



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DE 2026 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las diez horas del cinco de febrero del año dos mil veintiséis, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales ciudad universitaria de Larapa, ubicada en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5, del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento de Cusco, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dr. Nicolas Francisco Bolaños Cerrillo, Vicerrector de Investigación
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydee Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Victor Raul Acuña Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Jesus Alejandro Arenas Fernandez Davila, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. Ysabel Masia Ynocencio, Directora de la Escuela de Posgrado
Dr. Cesar Enrique Herrera Menendez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Felix Manuel Villegas Rodriguez, representante estudiantil
Srta. Eva Valeria Estrada Segundo, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Los representantes estudiantiles, Srta. Brenda Ariana Mellado Flórez y Sr. Kevin Sencia Quispe, no fueron convocados a la presente sesión por no tener la condición de estudiantes regulares, en la fecha de convocatoria. La Srta. María Fernanda Champi Flores, se dispensa a las 11:36 horas, siendo registrada como inasistencia.

Con el quórum reglamentario se apertura la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Secretaria General procede da lectura a las actas de sesiones extraordinarias del 23 y 30 de diciembre 2025, siendo aprobadas y suscritas.

III. DESPACHO

- 1. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 636-CU-2025-UAC, POR MOTIVOS DE DISPENSA DE DOCENTE.**
Oficio N.º 017-2026-VRIN-UAC
Pasa a Orden del Día.



2. **SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 721-CU-2025-UAC, POR CAMBIO DE RESPONSABLE DE PROYECTO.**
Oficio N.º 018-2026-VRIN-UAC
Pasa a Orden del Día.
3. **SOBRE CONTRATO DE ASESORES EXTERNOS**
Oficio N.º 064-2026-OAJ-UAC
Pasa a Orden del Día.
4. **PLAN DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO V-1.0 AÑO 2026-2027.**
Oficio N.º 027-2026-VRAD/UAC
Pasa a Orden del Día.
5. **APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL BIOTERIO AUTOMATIZADO DE LA UAC.**
Oficio N.º 41-2026-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.
6. **SOLICITA MODIFICACIÓN DE CURSOS VIRTUALES A PRESENCIALES DEL PLAN 2020 DE LA E.P. DE FINANZAS.**
Oficio N.º 007-2026-FCEAC-UAC
Pasa a Orden del Día.
7. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
Oficio N.º 055-2026-FCSa-UAC
Pasa a Orden del Día.
8. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 670-2025-CFIA-UAC QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN MODELO ICACIT DE LA E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN.**
Oficio N.º 050-2026-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.
9. **DESIGNACIÓN DE COORDINADORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL (DEV) PRIMERA FASE.**
Oficio N.º 053-2026-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.
10. **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**
Oficio N.º 054-2026-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.
11. **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
Oficio N.º 055-2026-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.



SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LAS ESCUELAS DE LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CEAC

Oficio N.º 056-2026-VRAC-UAC

Pasa a Orden del Día.

13. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Oficio N.º 039-2026-VRAC-UAC

Pasa a Orden del Día.

14. DESIGNACION DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

Oficio N.º 483-2025- VRIN-UAC

Pasa a Orden del Día.

15. ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA PARA RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO

Oficio N.º 011-2026-DAMH-FCSa-UAC

Pasa a Orden del Día.

IV. INFORMES:

- **La Rectora** informa que, a iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha impulsado la entrega de equipos comprometidos como contraprestación a las instituciones de salud en el marco de los convenios de prácticas suscritos.

Expone la necesidad de infraestructura en la Filial de Puerto Maldonado ante la creación de nuevas Escuelas Profesionales, habiéndose adquirido el local de la Empresa Backus, ubicado frente al local de la citada filial, con aprobación de Consejo Universitario. Precisa que, en el periodo correspondiente, se realizaron las gestiones para su implementación, adecuación de laboratorios, en la visita técnica realizada.

Informa de su participación en la reunión de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), que congrega a instituciones públicas y privadas, en dicha sesión se eligió al nuevo Consejo Directivo, integrada por ocho miembros.

Informa de la visita del Canciller de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cusco, quien solicitó el uso del local ubicado en la Avenida La Cultura para llevar a cabo los exámenes de selección de postulantes a la carrera diplomática.

Informa de la producción y contenido de video motivacional para el inicio del semestre, en coordinación con Dirección de Tecnologías de Información, Transformación Digital y Marketing, con mensajes de prevención de consumo de alcohol y de sensibilización enfocándose en la prevención y acción contra el hostigamiento sexual; para que los docentes promuevan en aulas la reflexión y proteger la salud mental y física de los estudiantes.

Gracias a la gestión del Lic. Luis Zanabria, se invitó al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, quién priorizó el mantenimiento del pavimento y veredas en el frontis del campus de Larapa de la Universidad, con el compromiso de continuar con el mejoramiento de transitabilidad en la zona.

Se sostuvo una reunión con el alcalde del distrito de Kumpirushiato- provincia La Convención, con el propósito de promover vínculos de colaboración para que los estudiantes de dicho distrito, cursen estudios superiores en el contexto de responsabilidad social de Pluspetrol, que será viabilizado a través del nuevo Director de la Filial Quillabamaba, para su implementación.

Se asistió a una reunión descentralizada con el Banco de Desarrollo del Perú - COFIDE, con la posibilidad de acceder al mercado fiduciario para generar desarrollo, para el financiamiento del hospital universitario, proyecto que será formulado por la comisión reestructurada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se ha superado el registro de matrículas con más de 16,000 estudiantes a nivel sede y filiales, por la expansión de la oferta académica en filiales.

- **El Vicerrector Académico**, previo saludo al Pleno del Consejo Universitario procede a informar lo siguiente:

Se viene cumpliendo con el calendario académico aprobado es decir en el mes de enero se desarrollaron las actividades programadas, entre ellas el proceso de matrícula, cuyo plazo culminaba hoy, sin embargo, se dispuso una ampliación con el fin de que los estudiantes puedan continuar sus estudios, la cual será definida mediante un análisis específico de las fechas correspondientes.

Se realizó el examen de admisión y se efectuó un seguimiento especial al proceso de matrícula de Medicina Humana, implementándose diversas estrategias de apoyo desde el área de Marketing, actualmente refiere nos encontramos en la etapa decisiva de adjudicación de los alumnos ingresantes, con el inicio de labores académicas en curso. Asimismo, se está trabajando en los trámites de convalidación dentro de un plan de estudios adecuado.

La matrícula de los estudiantes se viene desarrollando conforme al calendario académico establecido, aunque algunas actividades no fueron publicadas por tratarse de procesos internos, registrándose el nuevo ingreso de aportes en el ERP, refiere que todas las actividades se realizan de manera coordinada y han sido publicadas, además de remitirse a SUNEDU y el Ministerio de Educación, en comparación con el semestre anterior, se han optimizado y acotado varios espacios de gestión.

En el proceso de admisión se desarrolló un conjunto de actividades que generaron una participación significativa, el área de Marketing se encargó de analizar los casos de estudiantes que no pudieron matricularse, identificando factores a considerar en futuros procesos.

La comisión de admisión tomará en cuenta estos aspectos como referencia obligatoria. En Medicina se llevó a cabo el proceso de adjudicación y ahora se inicia la segunda etapa, en conclusión, se obtuvo un total de 1818 ingresantes. La comisión académica está evaluando los resultados y se espera que en próximos procesos se realicen ajustes y mejoras, en ese sentido procede a detallar el resumen del proceso de admisión 2026-I.

Asimismo, se presenta el consolidado de estudiantes matriculados al 4 de febrero de 2026, detallado por facultades.

Informa que, dos estudiantes realizarán intercambio académico en México, dentro de un proceso con varias exigencias, en total, quince estudiantes participarán en programas de movilidad, además, se entregó la lista de los estudiantes que llegarán a la universidad, para



quienes el decano deberá designar tutores, concluye manifestando que la próxima semana se firmará un nuevo acuerdo, y recomendó a los decanos atender las propuestas que permitan reducir brechas y aprovechar mejor las oportunidades de movilidad.

Refiere que a inicios del mes de enero, surgió preocupación por la promulgación de la Ley de Adecuación Docente (Ley N.º 32551), el área de asesoría elaboró una interpretación de la norma y brindó recomendaciones respecto a los profesores que ingresaron bajo la ley anterior, en ese sentido informa que la universidad definirá una política institucional y se prevé un requerimiento a Recursos Humanos para identificar a los docentes en el marco de la adecuación, finalmente manifiesta que la situación será presentada a SUNEDU, que verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa.

Se ha completado el proceso de contratación y, hasta la fecha, se cuenta con un balance detallado por escuela profesional y filiales, en total, se han contratado 1160 docentes, incluyendo nuevas incorporaciones y aquellos en situación de espera. Aún se está pendiente el análisis para determinar cuántos corresponden a tiempo completo y cuántos a tiempo parcial.

SUNEDU notificó el cierre de las supervisiones, de las 14 realizadas solo quedan pendientes dos, la supervisión a las filiales de Puerto Maldonado y Sicuani, se han emitido recomendaciones y se espera la respuesta correspondiente a estas supervisiones efectuadas en junio del año pasado.

Se avanza en los procesos de acreditación de programas académicos: con ICACIT se trabaja con Ingeniería Industrial y Civil; Ingeniería Ambiental ya inició su proceso, mientras Arquitectura continúa en preparación. Con CIEES y SINEACE se desarrollan las acreditaciones con Derecho y Negocios Internacionales, y con RIEV se logró la acreditación final de Negocios Internacionales.

Dentro de las actividades académicas se encuentra el requerimiento de cierre del plan curricular 2016, aunque quedan pocos estudiantes, cada uno presenta condiciones especiales, por lo que refiere es necesario culminar dicho plan, ya que, actualmente existen estudiantes del 2016 mientras el plan vigente ya está en marcha, y no resulta sostenible mantenerlo para un número reducido de estudiantes. La programación y los costos representan otra dificultad, lo que ha limitado avanzar en este proceso, en ese sentido refiere que la decisión es que, en el presente año, se realicen todos los esfuerzos posibles para que los estudiantes culminen y egresen. Se espera que cada decano, tras el análisis correspondiente, presente la sustentación debida en su momento.

Respecto a los expedientes de bachillerato y titulación del año pasado, señala que se ha elaborado un balance detallado por facultades, destacando primero la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, seguido por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Derecho y Ciencia Política y la Facultad de Ciencias y Humanidades, el consolidado refiere refleja una cantidad significativa de 5120 expedientes procesados en prioridad durante el año pasado. De igual manera manifiesta, se registraron avances en programas de maestría y doctorado.

Concluye manifestando respecto a la recepción de los estudiantes el cual señala se realizó en el marco de la bienvenida institucional, constituyendo un inicio que fortalece el trabajo de la universidad para con los estudiantes, siendo esta es la primera actividad que marca el inicio del semestre académico.

- **El Vicerrector Administrativo**, informa de las actividades administrativas:

Envío e instalación de bienes para implementación de laboratorios en las tres filiales, con el equipamiento para atender los servicios académicos a estudiantes.

En el marco de responsabilidad social institucional, se realizaron donaciones de mobiliario a la institución educativa Cristo Salvador del distrito de San Sebastián.

Informa de las celebraciones de diciembre 2025, como son las fiestas de Navidad, encendido del árbol navideño con estudiantes, personal docente, personal administrativo, técnico, de limpieza y seguridad, fortaleciendo el compromiso institucional.

Por invitación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, tuvo una participación activa en el evento denominado Parlamento Andino.

Por invitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, participó en la 9ª presentación de la Revista Científica Integración, evento que refleja el arduo trabajo realizado por dicha facultad para lograr su publicación.

Informa que participó activamente en el VI Encuentro Transnacional HAINNOVPREV, realizado en Chota-Cajamarca. Este evento refiere ha tenido como resultado la publicación de dos artículos en revistas de nivel Q1 y Q2, además de permitir la elaboración de un libro electrónico que próximamente será puesto en circulación.

Informa de la inauguración del pabellón y laboratorios de Aulas Generales en el Campus Qollana, constituyendo un hito importante que reafirma el compromiso con los estudiantes al brindar infraestructura moderna y espacios dignos y cómodos, como los laboratorios de Medicina Humana y Tecnología Médica.

A través de la Dirección de Bienestar Universitario se realizaron charlas de inducción y orientación dirigidas a los estudiantes ingresantes y padres de familia, brindando información académica sobre deberes y derechos del estudiante, con el objetivo de fortalecer su integración. Informa que se realizaron exámenes psicológicos y médicos a los ingresantes del semestre 2026-I, con la participación del personal de la Dirección de Bienestar Universitario y de Qhaly Runa, adquiriéndose insumos médicos, para la citada atención.

En cuanto al uso de ambientes y auditorios pertenecientes a la Universidad por terceros, ha generado una recaudación importante a nivel institucional.

El 22 de enero, recibieron las llaves del local de Puerto Maldonado, con el propósito de mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios en dicha Filial, el área tiene una extensión de 1000 m².

En el marco de convenios específicos, se hizo la entrega de bienes en sesión de uso a sedes hospitalarias por contraprestaciones, que implicó desplazamientos para distribuir dichos bienes en diferentes lugares vinculados a los convenios. Se cuenta con las actas de entrega correspondientes.

Informa que se instalaron más de 100 dispensadores de papel higiénico ecológico en los servicios higiénicos de la Universidad, bajo la modalidad de comodato, que contribuye al uso responsable de insumos y al cuidado del medio ambiente, por lo que invoca a través de los decanos, se promuevan el debido uso de los dispensadores.



Informa que recibieron dos buses universitarios de la empresa DIVEMOTOR y se espera la entrega de dos unidades más a fines del presente mes, para facilitar la movilidad segura y gratuita de estudiantes entre el campus y zonas aledañas, brindando seguridad en horario nocturno.

Al respecto, la Rectora intervino manifestando que es de la opinión que se debe adquirir buses para cada filial, en igualdad de condiciones que la Sede Central, con el fin de garantizar equidad entre ellas; el Vicerrector Administrativo refiere que se evaluará la sugerencia.

El 2 de febrero de 2025, se realizó la recepción de los estudiantes ingresantes, como informó el Vicerrector Académico en la bienvenida de los estudiantes al semestre académico 2026-I participaron las autoridades universitarias.

- **El Vicerrector de Investigación**, informó, destacando lo siguiente:

La universidad, en el ámbito de trabajos de investigación orientados a la obtención de patentes, ha recibido en enero 2026, resoluciones de INDECOPI, que aprueban tres patentes una patente de Ingeniería Industrial y 2 de Estomatología, refiere que la documentación correspondiente precisa ya fue remitida a la Rectora y se realizará un seguimiento a los docentes que desarrollan estas investigaciones, que permitirá mejorar en los rankings de investigación e incentivan la actividad de invención en la Universidad Andina del Cusco.

Se sostuvieron conversaciones con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Facultad de Ingeniería, coordinando la visita de un docente investigador de una universidad de Corea del Sur, visita que está programada para mañana manifestando el docente su interés en conocer la incubadora, se evalúa posibilidades de trabajo conjunto.

Se participó en un evento de CONCYTEC sobre transferencia tecnológica, en el marco de la culminación de proyectos científicos que derivan en publicaciones de productos académicos.

El enfoque principal está en que las tesis contribuyan a la solución de problemas de la sociedad y tengan aplicación práctica, coordinándose con investigaciones de alto impacto de la universidad, sin embargo, existen diversas circunstancias e implementaciones necesarias para evitar que los trabajos de investigación queden únicamente como publicaciones, promoviendo además su transferencia hacia la Universidad.

De la invitación del Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde la UAC fue reconocida como institución que colabora con ellos en diversos aspectos de investigación. Asimismo, se acordó visitar un centro de innovación tecnológica, con el propósito de transferir conocimientos e investigaciones a la sociedad y generar transformación.

Se viene realizando un seguimiento al tema de las revistas indexadas, para ello, se llevó a cabo una reunión con la Dirección de Bibliotecas, con el fin de dar continuidad al proceso de indexación de las revistas que ya han sido presentadas y que se encuentran en este camino.

La Rectora destacó el logro de las patentes, subrayando que constituye un avance significativo para la Universidad y que además es un indicador considerado en los rankings universitarios.

- **La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades** informa de manera sucinta lo siguiente:

El inicio del semestre ha sido positivo, con el ingreso de 140 estudiantes. Se destacó la asistencia de un promedio de 90 alumnos en el turno de la mañana y 38 en el turno de la tarde. Aunque no se había previsto con exactitud el número de participantes diarios, agradece el esfuerzo de la Comisión de Reglamentación de Turismo, que logró un buen número de ingresantes, reflejando un arduo trabajo especialmente en las áreas de Turismo y Educación, ante la creciente concurrencia de alumnos, se han programado dos horarios. Asimismo, se reportó la falta de asistencia de algunos docentes, situación que a su criterio debe ser atendida inmediatamente.

Ya se han conformado los equipos de las diferentes comisiones para dar inicio al semestre académico 2026-I, priorizando tanto el ámbito de la investigación como el académico.

- **El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud**, presenta su informe por escrito y destaca lo siguiente:

Se suma a las palabras precisadas por la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, destacando que, el ingreso de estudiantes es relevante en las escuelas de su facultad. Señala que, gracias a las estrategias y procesos que se vienen implementando, los resultados son satisfactorios, sin embargo, a medida que aumenta la demanda, surgen nuevas necesidades que requieren reorganizar el cuadro del personal administrativo para responder adecuadamente a estos retos.

En el semestre 2025-II se tramitaron 340 bachilleratos, se entregaron 351 títulos, en el mes de diciembre se entregaron 97 títulos, sin que quedara ningún expediente de titulación pendiente, con lo que se demuestra que se atendió plenamente la demanda.

Conforme ya se informó se efectuó la adquisición y entrega de contraprestaciones por convenios de los años 2023, 2024 y 2025 a EsSalud Red Asistencial Cusco, Ica, Arequipa y Apurímac; EsSalud Red Prestacional Rebagliati, DIRSAPOL, Hospital Andahuaylas.

Se llevó a cabo los procesos de reactivaciones y renovaciones de convenios Marco (ESSALUD) y Específicos de Cooperación Docente Asistencial (Diresa y Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Hospital Quillabamba, entre otros) asegurando la continuidad de los campos clínicos para la formación académica y práctica profesional.

El 4 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el encuentro de Círculos, Centros y Grupos de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, organizado y ejecutado por la Coordinación de la Unidad de Investigación de la Facultad a su cargo, este evento permitió la reconfiguración de los círculos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El 24 de octubre 2025, participaron en la XV Feria de Investigación Innovación y Emprendimiento, con proyectos ganadores de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia y Tecnología Médica.

Participaron en la Expo Feria de Investigación y Emprendimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con el propósito de fomentar la cultura investigativa, fortalecer los centros de investigación y promover la participación estudiantil.

Se ha iniciado el semestre académico 2026-I con la designación de coordinadores y la elaboración de los planes de trabajo de las comisiones de la Facultad a su cargo. Asimismo, se actualizaron las funciones y competencias del COP del Decanato y se reactivó la revista de



la Facultad de Ciencias de la Salud "Salud Andina", con el propósito de fortalecer la difusión de la producción científica e investigativa de la Facultad.

Concluye su participación solicitando que se considere la incorporación de un puesto administrativo, lo cual permitiría completar el COP y garantizar la eficiencia de sus procesos en la Facultad.

- **El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, presenta su informe oral destacando:

El proceso de titulación del semestre académico 2025-I se desarrolló conforme a la normativa vigente. Para el año 2026 se ha programado la ceremonia de colación correspondiente al semestre académico 2026-I, aunque en enero los estudiantes estuvieron de vacaciones, se han emitido cartas de presentación para que puedan incorporarse a trabajos y continuar con sus actividades académicas.

Se ha evaluado el lineamiento de actividades de la Comisión de Acreditación de la Facultad, con el propósito de cumplir con los parámetros establecidos respecto a la acreditación, como parte de este proceso, se realizaron 29 entrevistas a estudiantes y docentes, culminando satisfactoriamente dicha labor.

El 4 de febrero, la decanatura recibió la visita de la junta directiva de la Asociación de Trabajadores del Distrito Fiscal del Cusco, integrada por servidores del Ministerio Público de las 13 provincias de la región. Durante la reunión, manifestaron su interés en suscribir un convenio con la FDD en beneficio de sus agremiados, con el propósito de facilitar su acceso a programas de posgrado, asimismo, se planteó la posibilidad de incluir a cónyuges e hijos dentro de dicho convenio, siguiendo con el tema también se ha planteado con la Policía Nacional del Perú (PNP) la misma figura se espera que la firma del convenio sea atendida, solicitando que se le otorgue prioridad en consideración a los ingresos económicos que pudiera beneficiar a la Universidad.

Los integrantes del Consejo Universitario, invocan al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política tener a bien formalizar y sustentar los convenios referidos ante la Dirección de Cooperación Nacional e internacional por su competencia.

Respecto a los estudiantes suspendidos por bajo rendimiento, enfatiza la necesidad tomar conocimiento de los procesos que implica el tema, sin embargo, destaca que el papel que desempeña el tutor, el cual debe orientar permanentemente al estudiante, aplicando parámetros de evaluación constante, tema señala será abordado con mayor amplitud, considerando que los docentes son tutores naturales en el acompañamiento académico.

Hasta el momento se cuenta con 2200 estudiantes matriculados, sin embargo, se solicitó la ampliación de matrículas, debido al traslado de 7 alumnos provenientes de otra institución, destaca que este hecho representa un aporte importante.

- **El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**, presentar su informe por escrito destacando lo siguiente:

En acto solemne se reunió a todas las escuelas profesionales en un espacio común de reconocimiento, donde se distinguió a los estudiantes con mejores desempeños y se certificó a los egresados, validando sus competencias y fortaleciendo su identidad institucional antes

de iniciar su trayectoria profesional, se recopiló información de los egresados con el fin de mantener contacto permanente con ellos.

Se llevó a cabo una Jornada Internacional de IA sobre "Inteligencia Artificial en la Gestión del Territorio y Ciudades Seguras", con ponentes de España, Israel, Colombia, Argentina y Brasil.

Se llevó a cabo el Workshop "Mercado de San Pedro": Taller de intervención integral (urbana y patrimonial) con participación de 50 estudiantes y 4 docente.

El 29 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el evento de cultura y deporte FIA Raymi, con el fin de promover la integración, el bienestar integral y el fortalecimiento de la identidad institucional de la comunidad universitaria de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, logró la acreditación internacional ante SINEACE e ICACIT en diciembre de 2025, organizó la TECNOTON EPIS 2025 y participó en la XV Feria EXPOANDINA, asimismo recibió a alumnos de movilidad y movilidad docente a la Universidad Nacional del Chimborazo en Ecuador.

La Escuela Profesional de Arquitectura llevó a cabo la conferencia inaugural del Arq. Tommaso Cigarini en el marco de la Semana de Investigación, se presentaron los resultados de los Talleres de Diseño III, V y VII; se desarrollaron capacitaciones docentes en redacción de artículos científicos, asesoría de tesis y certificación en herramientas de IA y HBIM. Asimismo, se realizó el Encuentro de Egresados, la ceremonia de egresados y la reunión del Comité Consultivo para validar los objetivos educacionales.

El Departamento Académico de Arquitectura informó la publicación de los dos volúmenes del libro Arquitectura Andina y la consolidación de centros de investigación. Asimismo, brindó soporte técnico al Autoestudio ICACIT (Criterio 5), elaboró el Plan de Mejora Continua 2026, realizó seguimiento al Ejercicio Pre Profesional (EPP) y fortaleció el sistema de tutoría académica estructurada. Se integraron propuestas arquitectónicas vinculadas a problemáticas territoriales reales en los talleres y se identificó la necesidad de avanzar hacia una estructura de docentes ordinarios, actualizar el equipamiento informático y asignar personal administrativo propio.

La Escuela Profesional de Ingeniería Civil, llevó a cabo reuniones técnicas y gestiones administrativas bajo el modelo ICACIT, visitas técnicas a obras de gran envergadura en la región para contrastar conocimientos teóricos con la práctica.

La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial llevó a cabo la 13ava edición de la Feria Industrial y la firma de convenios estratégicos con la Cámara de Comercio de Cusco.

Concluye informando que la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental llevó a cabo la Ceremonia de Compromiso Ambiental, Desarrollo de la "Feria de Innovación, Emprendimiento e Investigación" y la Presentación de estudios sobre el Carbono Negro y sus efectos en los glaciares.

- **El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**, presenta su informe escrito relevando las siguientes actividades:

El lunes 2 de febrero participó en la bienvenida a los estudiantes del semestre académico 2026-I, junto a los Directores de Escuela Profesional de la Facultad a su cargo, en dicha ocasión,



también se realizó la supervisión de aulas en los diferentes niveles del pabellón.

Durante el periodo vacacional, el Ing. Edwart Sánchez, encargado de los laboratorios de la Facultad, realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo. El trabajo concluyó exitosamente con la activación de las 12 terminales del laboratorio Bloomberg, así como la puesta a punto de los laboratorios 207 y 407, que actualmente se encuentran operativas.

Por la saturación del correo de la Facultad, se procedió a migrar las carpetas de archivos (bachilleratos, títulos y títulos y bachilleratos VRAC 2020) desde el drive institucional al correo fceac@uandina.edu.pe hacia un disco externo. Dichas carpetas quedaron bajo el resguardo de la Secretaría Académica de la Facultad.

Se ha realizado la actualización de data de los procesos de sustentación virtual adjuntando imágenes tomadas en cada acto, que son utilizadas para el informe de acta final de sustentación. Asimismo, se realizó la descarga de las grabaciones de sustentaciones de tesis, a fin de liberar espacio de almacenamiento de la carpeta drive de secretaria académica los mismos que se guardan en un disco duro externo.

Durante el periodo vacacional se verificaron los trabajos de modificación en los laboratorios 306 y 307, Sin embargo, hasta la fecha los equipos de cómputo del laboratorio 307 fueron retirados y aún no han sido reinstalados en ambos ambientes.

Fue informado por el Mg. Manuel Cárdenas Holgado, responsable del laboratorio Bloomberg, que desde el 2 de enero se brindó atención regular a docentes, egresados, estudiantes de las Escuelas de Administración, Contabilidad, Economía y Finanzas, destacando también la participación de egresados.

- **La Directora de la Escuela de Posgrado**, presenta su informe escrito y precisa:

Informa de las actividades realizadas del 13 de noviembre de 2025 al 22 de diciembre de 2025:

El 13 de noviembre de 2025, 1era Reunión con USIL para la revisión y articulación de los planes curriculares, conforme a los lineamientos académicos de la USIL y la UAC, para la implementación del proyecto de doble titulación.

El 15 de diciembre de 2025, concluye el “Programa de Especialización en Fortalecimiento de Competencias Investigativas mediante el uso de Tecnologías e Inteligencia Artificial”, dirigido a docentes de posgrado.

De los 35 docentes de la Universidad que participaron en el curso de Inteligencia Artificial, 31 aprobaron, 3 desaprobaron y 1 no se presentó. El 95% de los participantes destacó que el curso fue interesante.

La Rectora respecto a los docentes evaluados con USIL, 3 desaprobaron y 1 no se presentó, solicita conocer las medidas y acciones adoptadas al respecto. La Directora de la Escuela de Posgrado, indica que aún está pendiente la aprobación del reglamento docente, el cual constituye un factor esencial para fortalecer el posicionamiento y prestigio institucional.

Al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado refiere que se ha seleccionado a los docentes que dictan de manera permanente y se remitió el oficio correspondiente a los Vicerrectorados Académico y Administrativo, en ese sentido resalta la importancia de contar con docentes de base para futuros nombramientos, al menos en las áreas de Gestión y Administración. Las propuestas de mejora se implementarán en el próximo semestre, una vez adecuados los reglamentos. Asimismo, se prevé una convocatoria nacional, acorde al perfil de los programas de maestría y doctorado, para lo cual se solicita el apoyo de la comisión académica y su pronta aprobación. Finalmente señala la necesidad de contar con personal administrativo propio de la Escuela de Posgrado para fortalecer la gestión.

El 25 de noviembre de 2025, se concretó la reunión de coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Servicios Académicos para tratar el Plan de adecuación del sistema académico de la Escuela de Posgrado, asimismo se ejecutó la reunión con el Vicerrectorado Académico para tratar el Plan de adecuación del sistema académico de la EPG.

El 1 de diciembre concluyó el “Curso de Regulación y Tratamiento Tributario de Fideicomisos, Fondos de Inversión y Fondos Mutuos” desarrollado por la EPG-UAC en convenio con Andina Global Consulting S.A.C., en favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se llevó a cabo la socialización del proceso e implementación de la modalidad a distancia en la alianza con SCALA.

Los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2025, se desarrolló la reunión con las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura para la Revisión de actualización de Planes Curriculares de los programas de Maestría y Doctorado.

El 17 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la 2da Reunión con USIL para la socialización de procesos de los admisión, matrícula y certificación para adecuación programa graduación.

El 19 de diciembre de 2025, se remitió los lineamientos académico normativos para la elaboración de Planes Curriculares.

El 22 de diciembre, Presentación de la Revista Kuskichay y textos de la Escuela de Posgrado.

Mediante Resolución 716-CU-2025-UAC, se autoriza el Cambio de Locación Programas de Maestrías y Doctorados en sus modalidades de presencial, semipresencial y a distancia de la Escuela de Posgrado del local SL02 Campus Av. El Sol hacia el local SL05 Campus Alameda Pachakuteq, en mérito a lo cual el Vicerrectorado Administrativo autorizó el presupuesto para el trámite correspondiente ante SUNEDU, gestión que precisa se realiza en Coordinación de Gestión SUNEDU- UAC.

- La Secretaría General, con autorización del Pleno del Consejo Universitario, dio cuenta del Oficio N.º 14-2026-OAJ-UAC, emitido en respuesta al Oficio N.º 374-SG-2025-UAC, conforme al Pronunciamiento N.º 023-2025-TH-UAC, que dispone la apertura de un proceso de investigación disciplinaria contra la estudiante Srta María Huaranca Gonzales, de la



Escuela Profesional de Derecho de la Filial Puerto Maldonado, por presuntas infracciones al Estatuto y al Reglamento General de Estudiantes.

En este contexto, el Oficio N° 14-2026-OAJ-UAC, establece que según el artículo 40° del Reglamento General de Docentes y Jefes de Prácticas, que el Coordinador Abg. Cristian Troy Becerra Martinez, el actual Director de la Filial Puerto Maldonado Mg. Ricardo Palma Chambilla y la ex-directora Dra. Libertad Velásquez Giersch habrían omitido acciones orientadas a la protección de la denunciante, al no cumplir cabalmente con sus funciones ni adoptar medidas preventivas oportunas, esta omisión de funciones refiere se considera una falta grave, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere no renovar sus contratos laborales a partir del semestre 2026-I.

Al respecto la Rectora, manifiesta que sería oportuno cursar cartas para que los involucrados puedan presentar sus descargos.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sugiere no contratar a los docentes involucrados en el presente semestre académico, manifestando la Rectora que el caso será evaluado.

V. PEDIDOS:

- El Vicerrector Académico pide fijar una fecha de matrícula, en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, considerando el reinicio de estudios, los adjudicados y casos especiales. Además, se pide la participación de la representación estudiantil para garantizar una comunicación certera y oportuna a todos los estudiantes.

Al respecto el Vicerrector Académico refiere que será tratado con la Rectora en reunión ampliada

Se han presentado problemas en el proceso de matrículas en la Facultad de Ciencias de la Salud, especialmente en los laboratorios de Medicina Humana, debido a la implementación de un módulo de inscripción. Para atender esta situación, la Dirección de Servicios Académicos, ha dispuesto el envío de personal de soporte. Es necesario identificar con precisión cuál es el problema que afecta al sistema de matrícula en los laboratorios, a fin de dar una solución adecuada.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, refiere que se trata de una situación que se presenta dentro de un proceso, ya que los laboratorios estaban registrados en el sistema, pero nunca fueron comunicados ni advertidos, en el caso de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se trata de una situación particular: algunos laboratorios no están programados y no cuentan con apertura para la matrícula en el sistema, por ello, lo más inmediato es proceder con la matrícula de manera manual, mientras que para el próximo semestre se pueda aplicar una solución más adecuada. Sin embargo, es necesario definir las acciones inmediatas correspondientes para evitar mayores inconvenientes.

Por su parte la Rectora refiere que la solución es técnica por lo que sugiere se tenga la opinión de la Dirección de Servicios Académicos.

En ese sentido, el Vicerrector Académico, solicita que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud decida si se continúa con el proceso de matrícula automatizada o, en su defecto, se procede con la matrícula manual. Dicha decisión estará sujeta al informe del personal enviado por la Dirección de Servicios Académicos, considerando que el problema podría

haberse superado. El Decano manifestó que, una vez recibido dicho informe, comunicará la decisión correspondiente, quedando el asunto pendiente hasta entonces.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pide que se implementen los laboratorios de las aulas 306 y 307 de la Facultad a su cargo.

Al respecto, la Rectora señaló que el hecho ya fue informado al personal de mantenimiento. Asimismo, indicó que próximamente llegará un lote considerable de computadoras, por lo que sugirió al Vicerrector Administrativo que se proceda con la asignación y reemplazo de equipos.

El Vicerrector Administrativo confirmó que efectivamente se espera dicho lote, aunque precisó que aún deben realizarse trámites con aduanas, lo que genera demoras. No obstante, aseguró que se hará el seguimiento correspondiente de la situación de la compra.

- El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita agilizar el tema de las secretarías de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental, considerando las plazas faltantes, señala que la situación acarrea el problema de las matrículas, lo que genera largas filas de estudiantes, en mérito a lo cual pide revisar la situación de las secretarías y practicantes para dar una solución inmediata.

Por otro lado, se hace referencia a la compra de buses en favor de las filiales, señalando que dicha adquisición contribuirá a fortalecer la imagen institucional.

Con referencia lo manifestado, el Vicerrector Administrativo precisa que todas las escuelas profesionales cuentan con sus respectivas secretarías, aunque reconoce que en algunos casos una secretaria atiende a dos escuelas profesionales, ello considerando que hay escuelas profesionales que no tienen mucha demanda en atención. Asimismo, indica que los laboratorios de Ingeniería Civil son de los mejores, pero advierte que no se cuenta con docentes suficientemente capacitados para manipular equipos de última generación.

En cuanto a la adquisición de buses en filiales, señala que, el tema se encuentra en evaluación y actualmente se está realizando un estudio técnico.

La Rectora señaló que el tema de las secretarías es crucial, dado que existen quejas permanentes siendo urgente atender el embalsamiento de trámites, por lo que se ha considerado la posibilidad de cubrir temporalmente con practicantes. Sin embargo, advirtió que la selección de practicantes constituye un proceso engorroso y burocrático.

El Vicerrector Administrativo informa que se ha solicitado verbalmente un cambio de secretarías, pero no se precisa las razones ni fundamentos para proceder con su pedido, en cuanto a los practicantes, refiere que actualmente no se cuenta con suficientes, existiendo una escasez que limita el apoyo en las labores administrativas.

La Directora de la Escuela de Posgrado, expresa que necesita personal para reemplazar a 2 personales que laboraban en la Escuela de Posgrado por el despido y suspensión de estos, lo que se ha materializado en una solicitud presentada en el mes de diciembre, siendo cubierto con un practicante.

Al respecto, el Vicerrector Administrativo manifestó que la convocatoria está prevista para mañana; sin embargo, se realizará el lunes o martes, debido a que se ha programado un viaje en comisión de servicios a la Filial de Sicuani.



El Vicerrector de Investigación informó que en el marco de un compromiso institucional se realizó una exposición con módulos de equipos de CONCYTEC y, la universidad solicitó una prórroga y CONCYTEC aprobó, razón por la cual se pidió que dicho local continúe funcionando para mantener sus equipos, sin embargo, se ha recibido un documento del Vicerrector Administrativo que establece que el uso del local se autoriza solo hasta el 30 de junio de 2026, además refiere que los equipos están siendo utilizados por estudiantes de quinto de secundaria, por lo que se propone ampliar el plazo de uso hasta fines de diciembre.

El Vicerrector Administrativo, informó que el local destinado para el museo con equipos de CONCYTEC permaneció cerrado durante un año y medio, recientemente el Vicerrector de Investigación, indica que no se procederá con el cierre del museo rodante y que el ambiente será ocupado para dichos fines.

La Rectora, precisa que CONCYTEC considera el espacio como un museo rodante y propuso que continúe en funcionamiento, sin embargo, actualmente se encuentra cerrado, los equipos pertenecen a CONCYTEC y se requiere dotar de personal, para atender en el museo indicado; siendo significativo para la visibilización institucional, considerando que se requiere fortalecer la investigación finalmente, indica que se reunirá con el área administrativa para evaluar la situación.

El Vicerrector de Investigación, precisa que el año 2025 visitaron casi 1,000 estudiantes de educación primaria y secundaria al museo rodante, y que otra universidad solicitó los equipos y solicita que amerita un previo análisis.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades informa, que el Auditorio de su Facultad brinda servicios a toda la universidad, solicitó al Vicerrector Administrativo, el reemplazo de las sillas del auditorio.

La Rectora, solicita conocer si el requerimiento ha sido tramitado de manera formal, la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades aclaró que dicho asunto no le compete directamente.

Al respecto, el Vicerrector Administrativo, informa que, para el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias y Humanidades, no presentaron los requerimientos referidos.

- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud informó que ha tomado conocimiento en la presente sesión del despido de dos trabajadores, en mérito a lo cual el Ing. Lucana fue asignado a la Escuela de Posgrado, por lo que se requiere cubrir su puesto en la Facultad a su cargo con otro profesional.

Al respecto, el Vicerrector Administrativo expresa, que estará a la espera del requerimiento formal por parte del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de ser atendido.

- El representante estudiantil, Sr. Felix Manuel Villegas Rodriguez, pide actualizar el Reglamento de Ratificación de Docentes, dado que el vigente data de años anteriores que permite la ratificación del docente, sin distinguir su desempeño. Por ello, se propone que dicho reglamento sea revisado, actualizado y modificado para garantizar la calidad académica.

El Vicerrector Académico informa que el reglamento se viene trabajando y, una vez concluido, será remitido a las instancias correspondientes para posteriormente presentarse ante el Consejo Universitario.



El referido representante estudiantil, propuso implementar un plan vacacional dirigido a los estudiantes que hayan desaprobado algún curso, plan que señala permitiría que los alumnos no se retrasen en su formación académica y que puedan incorporarse al nuevo plan de estudios sin dificultades, concluyó manifestando que sería interesante evaluar la viabilidad de dicho plan vacacional para beneficio de los estudiantes, a través de Scala Learning.

El Vicerrector Académico, informó que anteriormente se quiso implementar la propuesta, pero debido a la pandemia no fue posible desarrollarla en el ámbito académico. Se indicó y recomendó que, de manera interna, se conforme una comisión encargada de elaborar una propuesta que, en su momento, pueda ser evaluada, asimismo, se sugirió encomendar al nuevo Director de Desarrollo Académico asumir esta responsabilidad.

Por otro lado, el mencionado representante estudiantil, requiere tomar conocimiento si los buses de la Universidad actualmente cuentan con permiso de circulación únicamente a nivel local, en caso fuera así sugiere que sería conveniente gestionar la autorización para que dichos buses puedan obtener permiso de circulación a nivel nacional.

El Vicerrector Administrativo informó que se contará con dos buses nuevos destinados a brindar servicio interprovincial; sin embargo, su utilización dependerá de lo que se establezca en el plan de estudios que se presente.

Concluye el representante estudiantil, recomendando que la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional refuerce su trabajo en aquellas carreras que presentan mayores deficiencias y requieren apoyo prioritario, enfocando las acciones en las necesidades específicas. Asimismo, sugiere que se invite a los responsables de dicha oficina para que expongan el plan diseñado en favor de las escuelas profesionales con dicha característica.

En atención a lo manifestado por el representante estudiantil, la Rectora solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables que se pronuncie respecto a la situación de la Escuela Profesional de Finanzas.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITA APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Oficio N.º 14-2026-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **APROBAR** el Instrumento de Seguimiento al Egresado de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del expediente presentado.

2. SOLICITA AUSPICIO ACADÉMICO A PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROPSICOLOGÍA DEL SUR DEL PERÚ (BRENDA MILNER Y ALEXANDER LURIA) Oficio N.º 046-2026-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **OTORGAR** Auspicio Académico Institucional al "I Congreso Internacional de Neuropsicología del Sur del Perú (Brenda Milner Y Alexander Luria)" Organizado por la Psy-Experience en colaboración con la Sociedad Panamericana de Neurocirugía y Neurociencias (SOPENN), que se llevará a cabo del 12 al 14 de marzo de 2026, en los términos solicitados mediante Oficio N.º 03-2026 del 9 de enero de 2026, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, como



sigue:

- El apoyo para la asignación y uso del Paraninfo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, campus Larapa, a fin de llevar a cabo las ponencias y actividades programadas en el marco del congreso.
- El respaldo de la Unidad de Marketing de la Universidad Andina del Cusco para la difusión del congreso a través de los canales institucionales internos de la universidad. (Mailing, grupos de interés, entre otros).

SEÑALAR que la Universidad Andina del Cusco no se hace responsable del pago de ningún tributo, ni de la Organización del mencionado evento y, DISPONER que la Universidad Andina del Cusco tiene el derecho de supervisar la actividad auspiciada, aunque no implica por su parte la participación directa o indirecta en el evento.

3. EXPEDIENTE DE CATEGORIZACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.
Oficio N.º 636-2025-VRAD/UAC

El Vicerrector Administrativo señala que es importante que el Consejo Universitario tome en cuenta que los solicitantes se encuentran en el tope de sus categorías, por lo que la recategorización no puede exceder dicho nivel. En consecuencia, este caso se distingue de los demás, al no implicar la creación de una nueva escala remunerativa. Por tal motivo, se decidió excluirlos de la propuesta, lo cual se pone a consideración.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura manifiesta que resulta necesario aclarar en qué sentido algunos consideran estar siendo discriminados, dado que, según se observa, ya cuentan con las categorías máximas como personal no decente nombrado. En cambio, en el caso del personal contratado existe la categoría 4, por lo que estima que la solicitud presentada debería ser más precisa, solicita la aclaración correspondiente al Asesor Jurídico.

La Rectora concuerda con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisando que el término discriminación puede prestarse a múltiples interpretaciones.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, explica que las categorías tienen un tope establecido, los peticionantes ya se encuentra en la máxima categoría, mientras que los contratados pueden alcanzar la categoría P4, lo que supone genera percepciones de discriminación. Precisa que toda alegación de discriminación parte de una comparación, la cual sería con otro que tenga las mismas condiciones pero que tengan una categoría superior, además es necesario considerar que, la Directora de Recursos Humanos aplica una categorización diferenciada para contratados y nombrados, además de conceptos remunerativos definidos en el convenio colectivo. Advierte que, bajo el mismo argumento, un contratado podría alegar discriminación respecto a beneficios sindicales, lo cual no corresponde. Enfatiza que no se pueden crear nuevas categorías ni puestos adicionales, pues ya se alcanzaron los topes establecidos. Concluye que la solicitud carece de sustento y no debería ser materia de tratamiento.

Por su parte, el Vicerrector de Investigación solicita se informe en base a qué criterios se efectuó la categorización que actualmente es cuestionada por los peticionantes.

La Rectora señala que se realizó un proceso de categorización en el cual, por error, no se consideró a dos personas, estas solicitaron la reconsideración y fueron atendidas, dado que podían aspirar a niveles existentes, sin embargo, en el caso de quienes presentaron la petición

actual, ya se encuentran en el tope de su categoría conforme al perfil, requisitos y condiciones acreditadas, por lo que en realidad estarían solicitando una bonificación adicional. Precisa que el documento presentado es genérico y que la Directora de Recursos Humanos no emitió pronunciamiento, al respecto.

Por su parte, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que, dado que no se precisa de qué manera se estarían vulnerando sus derechos, corresponde devolver el documento para que se formule una aclaración más exacta y, en base a ello, adoptar la decisión que corresponda.

La Rectora sugiere que paralelamente se debe solicitar un informe a la Directora de Recursos Humanos.

Consultados los integrantes del Consejo Universitario, y considerando que no se ha logrado identificar con claridad el requerimiento concreto de los peticionantes, se dispone devolver la solicitud a fin de que procedan a precisar su petición. Ello permitirá al Consejo Universitario adoptar las acciones que correspondan.

Y DERIVAR el expediente y sus antecedentes a la Directora de Recursos Humanos, a fin de que, previa evaluación de la solicitud presentada por los mencionados trabajadores, se emita un pronunciamiento debidamente fundamentado al respecto.

4. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DEL ESTUDIANTE JHEISON SALAS MEDINA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO. Oficio N.º 006-2026-VRAD/UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a JHEISON SALAS MEDINA, con código N.º 020100797E, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco y, disponer se notifique al estudiante antes mencionado con el acto administrativo que corresponda.

5. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DEL ESTUDIANTE CHRISTIAN JOSEPH LUNA HUANCA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA. Oficio N.º 008-2026-VRAD/UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad al estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, CHRISTIAN JOSEPH LUNA HUANCA con código 015300575C y, disponer se notifique al estudiante antes mencionado con el acto administrativo que corresponda.

6. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE SHEYLA ADRIANA QUISPE VALLENA Oficio N.º 017-2026-VRAD/UAC**

Se aprobó con Resolución Rectoral 023-R-2026-UAC

7. **SOLICITA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DEL ACTUAL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO INDETERMINADO PARA EL PASE A LA CONDICIÓN DE NOMBRADO**



**PERMANENTE DE LA UAC.
Oficio N.º 018-2026-VRAD/UAC**

La Rectora señala que, con la finalidad de garantizar un proceso transparente, sugiere incorporar al Director de Planificación y Desarrollo Universitario en la comisión correspondiente, en el marco de la racionalización administrativa.

El Vicerrector Académico, propone la aprobación de un cronograma bajo el principio de transparencia e interés integral, en ese sentido pide que se analicen las plazas, el cronograma y el reglamento, para posteriormente conformar la comisión y realizar la convocatoria, en aras de una adecuada gestión.

El Vicerrector Administrativo refiere que, para lo requerido, resulta indispensable conformar una comisión encargada de elaborar el reglamento y el cronograma correspondiente.

La Rectora es de la opinión que para garantizar el proceso de evaluación, se conforme dicha comisión para la formulación de los documentos indicados, para su validación por Consejo Universitario.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR la Comisión Técnica encargada de la evaluación del actual personal no docente contratado a plazo indeterminado, para su pase a la condición de nombrado permanente de la Universidad Andina del Cusco, dicha Comisión tendrá a su cargo la elaboración del reglamento, el cuadro de plazas y el cronograma correspondiente al proceso de nombramiento, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. Fortunato Endara Mamani
Vicerrector Administrativo

INTEGRANTES:

Dra. Nery Porcel Guzman
Directora de Recursos Humanos

Mtro. Fernando Philco Prado
Director de Administración

Mg. Ricardo Castro Ponce de Leon
Director de Planificación y Desarrollo Universitario

Est. Félix Manuel Villegas Rodríguez
Representante estudiantil

8. SOLICITA APROBACIÓN DE MONTO DE BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO NO SINDICALIZADO PARA EL AÑO 2026.

Oficio N.º 020-2026-VRAD/UAC

El Vicerrector Administrativo, previa evaluación de su Despacho, propone al Pleno del Consejo Universitario incrementar en S/ 30.00 el monto de la bonificación por escolaridad para el personal administrativo contratado, para el año 2026, en uso de sus atribuciones, el Consejo Universitario considera conveniente adicionar S/ 20.00 a la propuesta presentada por



el Vicerrector Administrativo, estableciendo así que el monto total de la bonificación por escolaridad asciende a S/ 650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR bonificación por escolaridad al personal no docente contratado (no sindicalizado) de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente al año 2026, por la suma de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

9. EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO QUILLABAMBA LOCAL SAMBARAY (PERÍMETRO POSTERIOR) DE LA UAC.
Oficio N.º 024-2026-VRAD/UAC

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura manifiesta que, a su criterio, la supervisión debe ser realizada por profesionales de la zona de Quillabamba, para garantizar la ejecución de la obra.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO QUILLABAMBA, LOCAL SAMBARAY (PERÍMETRO POSTERIOR) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO", por un monto total de inversión de S/ 1,714,314.92, que incluye ejecución de obra y supervisión, AUTORIZAR la ejecución del proyecto bajo la modalidad de suma alzada, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado y, DISPONER ampliación presupuestal correspondiente en la Actividad N.º 263393 "Proyecto de construcción de cerco perimétrico Quillabamba (perímetro posterior)" del Plan Operativo Institucional 2026, por el monto de S/ 1,714,314.92, a fin de garantizar la ejecución y supervisión del proyecto.

10. SOLICITA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UAC.
Oficio N.º 005-2026-VRIN-UAC

El Vicerrector de Investigación refiere que, al asumir el cargo, todos los directores dependientes de su Vicerrectorado se encontraban en funciones, al finalizar el año correspondía a su Despacho plantear la designación de nuevos directores o, en su defecto, ratificar a los existentes, por lo que en el caso del Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal fue nombrado como Director de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual con vigencia de tres años, sin embargo continuó desempeñándose en dicho cargo, firmando como director incluso después de vencido su nombramiento el 9 de febrero de 2025, posteriormente, su Despacho vio la conveniencia de ratificarlo a partir del 10 de febrero de 2025 y por el periodo restante hasta concluir el Semestre Académico 2026-I.

El Vicerrector Administrativo, expresa que el Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal, viene siendo investigado desde el año 2022. por los artículos presentados que muestran un crecimiento exponencial, advirtiendo que se trata de un asunto delicado que merece especial atención.

La Rectora refiere que, debido a la falta del acto administrativo que debió disponer su designación luego del 9 de febrero de 2025, no se le ha pagado al Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal la bonificación correspondiente al cargo hasta la fecha.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita se pase a opinión legal, el caso.



La Directora de la Escuela de Posgrado, expresa que el docente involucrado actualmente continúa desempeñando sus funciones, por lo que corresponde contar con una opinión legal a fin de definir cómo se dejará la dirección. Se enfatiza que este análisis debe realizarse desde el punto de vista jurídico.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud precisa que, cuando se labora sin la resolución correspondiente emitida por la institución, la situación es que una persona cumple funciones que no le corresponden. Precisa que se trata de dos temas distintos que deben evaluarse para determinar la forma de solucionarlos. Advierte que la falta de regularización podría generar problemas adicionales y considera que el asunto debe ser analizado con mayor profundidad, ya que este no es el momento oportuno para resolver el caso.

El Vicerrector de Investigación, manifiesta que el asunto debe solucionarse en el plazo más breve posible, dado que el anterior Vicerrector de Investigación permitió que se continuara trabajando durante seis meses sin advertir que no existía resolución de designación. Posteriormente, al revisar la situación, se constató que dicha resolución no había sido emitida.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, es de la opinión que el documento del Vicerrector de Investigación sea devuelto para su revisión y que se realice un análisis acompañado de una opinión legal, considerando que se trataría de una negligencia por parte del Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DERIVAR el pedido y sus antecedentes al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que, previa evaluación, se emita el dictamen legal correspondiente sobre el peticionario en el plazo más breve posible. Ello, teniendo en cuenta lo solicitado por el Vicerrector de Investigación y la actual situación del Dr. Luis Alberto Chihuantito Abal expuesto previamente.

11. SOBRE CASO DE DR. URIEL BALLADARES APARICIO **Oficio N.º 059-2026-OAJ-UAC**

El Vicerrector de Investigación solicita se de lectura a la Resolución N.º 711-CU-2025-UAC., siendo atendida por la Secretaría General.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita se precise si el debate puede llevarse a cabo en presencia del interesado.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que no existe normativa que prohíba la presencia del Decano cuando se debata un caso en el que tenga participación o interés; por tanto, queda a decisión del mismo retirarse o permanecer en la presente sesión, incluso refiere que puede hacer uso de su derecho a voto como integrante del Consejo Universitario

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política procede a retirarse voluntariamente a la 15:42 horas, mientras se trate el punto.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que el docente fue cesado y posteriormente ampliado como docente hasta la conclusión del Semestre Académico 2026-I. Sin embargo, el Dr. Uriel Balladares Aparicio ha presentado una acción de amparo, solicitando además una medida cautelar que fue admitida y comunicada por el Poder Judicial mediante



Oficio N.º 01 del 29 de enero de 2026, recaída en el Expediente N.º 00093-2026-94-1001-JR-CI-04, emitido por la Jueza del 4.º Juzgado Civil – Sede Central.

Dicha medida cautelar, interpuesta contra la Universidad Andina del Cusco representada por su Rectora Di-Yanira Bravo Gonzales, dispone suspender los efectos de la Resolución N.º 711-CU-2025-UAC de fecha 31 de diciembre de 2025, manteniendo el statu quo hasta la conclusión del proceso principal. Esta disposición fue notificada a la Universidad Andina del Cusco mediante Oficio N.º 049-2026/252-2015-4JCC-CSJCU-PJ, recibido el 30 de enero de 2026. Precisa que, al haberse emitido la resolución por el Consejo Universitario, la medida cautelar podría volverse definitiva en caso de que el demandante tenga la razón, dado que su cumplimiento es obligatorio.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que al parecer no se está teniendo logros favorables por parte de los Asesores Legales Externos, en cuanto a los docentes que están siendo cesados por límite de edad.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que el asunto se encuentra en evaluación, que el estudio Muñiz está a cargo del proceso, advierte que en otras jurisdicciones podrían existir opiniones distintas de los jueces, en ese sentido corresponde continuar con la defensa, considerando que se espera el pronunciamiento definitivo, señala, además, que la alternativa sería desistir de la defensa, lo cual no resulta recomendable.

La Rectora invoca al Vicerrector Administrativo para que formule una propuesta de incentivo económico. La Ley Universitaria es clara y regula, que la docencia no tiene límite de edad, tanto en instituciones públicas como privadas, el artículo 84º de la Ley N.º 30220, establece el período de evaluación y el cese de los docentes ordinarios, por lo que precisa sería conveniente en Asamblea Universitaria explicar a los compañeros y trabajadores los montos de indemnización que se pagan en estos casos, generando un desmedro económico a la Universidad.

Por su parte, la Directora de la Escuela de Posgrado, sugiere la posibilidad de reubicar a los docentes, incluso en áreas de investigación, y retirarlos de la actividad directa frente a los estudiantes.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad SUSPENDER en mérito al mandato judicial dispuesto mediante Resolución N.º 01 del 29 de enero de 2026, los efectos de la Resolución N.º 711-CU-2025-UAC del 31 de diciembre de 2025, que declaró el cese por límite de edad del Dr. Uriel Balladares Aparicio, docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo de la Universidad Andina del Cusco, debiendo mantenerse el STATUO QUO hasta la conclusión del proceso principal (Acción de Amparo).

12. SOLICITA DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
Oficio N.º 513-FCSYHH-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 888-2025-FCSYHH-UAC, de fecha 30 de diciembre de 2025, que designa al Mtro. Roberto Segovia Soto, profesor principal a tiempo completo del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística de la Facultad de Ciencias y Humanidades, como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia a partir del inicio del Semestre Académico 2026-I, designación equivalente a diez (10) horas de labor no lectiva.



DESIGNACIÓN DE DIRECTORES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
Oficio N.º 030-2026-R-UAC

Evaluable and taken to voting, it is agreed by unanimity:

- DESIGNAR para el Semestre Académico 2026-I, como Directora (e) de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Andina del Cusco a la Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia, docente ordinaria de la Universidad Andina del Cusco, cuyo cargo desempeñará a tiempo completo de 40 horas incluidas sus horas lectivas.
- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 041-CU-2026-UAC de fecha 14 de enero de 2026, APROBAR la propuesta de la Rectora y DESIGNAR por el Semestre Académico 2026-I, como Director de la Filial Quillabamba al Dr. Fredy Zuñiga Mojonero, docente auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Derecho, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas y, REQUERIR al Director designado la presentación de su Plan de Trabajo para los fines consiguientes.

En lo que corresponde a la designación del Director de Educación Virtual, se aprobó con Resolución N.º 025-CU-2026-UAC del 9 de enero de 2025.

En cuanto a la propuesta de designación del Director de la Filial de Puerto Maldonado, Mtro. Javier Ricardo Palma Chambilla, se acuerda dejar en suspenso en mérito al Informe N.º 014-2026-OAJ-UAC, de fecha 12 de enero de 2026.

14. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS PARA EL ANIVERSARIO 2026
Oficio N.º 038-2026-R-UAC

Evaluable and taken to voting, it is agreed by unanimity APROBAR CONFORMAR la Comisión de Festejos por el "XLII Aniversario de la Universidad Andina del Cusco", integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. Jesus Alejandro Arenas Fernandez Davila. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

INTEGRANTES:

Mg. Jannette Delgado Obando.	Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria
Mg. Maria Isabel Acurio Gutiérrez.	Directora de Tecnologías de Información
Dra. Carmen Rosa Rojas Pariona.	Directora de Bienestar Universitario
Mg. Fernando Philco Prado.	Director de Administración
Arq. Luis Angel Limachi Chalco.	Jefe (e) de la oficina de Infraestructura y Obras
Mg. Renatto Roberto Morillo Luna	Jefe de Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional
Lic. Luis Zanabria Quilca.	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional
Srta. Eva Valeria Estrada Segundo,	representante estudiantil
Sr. Félix Manuel Villegas Rodríguez,	representante estudiantil

SUB COMISIONES

Decanos de cada Facultad



Directores de Departamentos Académicos
Directores de Escuelas Profesionales
Directora de la Escuela de Posgrado
Directores de cada filial
Coordinadores de cada filial

15. INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES A LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE LA UAC.

Oficio N.º 039-2026-R-UAC

Los integrantes del Consejo Universitario precisan que se debe de incorporar a parte de los profesionales propuestos por el Rectorado al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora del Centro de Salud Qhali Runa, así mismo se dispone el retiro del Mtro. Carlos Alberto Virto Concha, por cuanto ya no ejerce funciones como docente.

Evaluable y llevado a votación se acuerda por unanimidad INCORPORAR integrantes al Comité encargado de evaluar la viabilidad de la construcción de un hospital de la UAC, componentes en el predio Huasao, aprobada con Resolución N.º 207-CU-2024-UAC y modificada con Resolución N.º 129-CU-2025-UAC, quedando conformado el citado Comité como sigue:

PRESIDENTE:

- Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo

INTEGRANTES:

- Dr. Jesus Alejandro Arenas Fernandez Davila, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Gladis Edith Rojas Salas, Directora del Centro de Salud Qhali Runa
- Mtro. Fernando Philco Prado, Director de Administración
- Mtra. Cristabel Nilda Rivas Achahui, Docente
- Dr. Alex Jaramillo Corrales, Docente
- Mtro. Wilbert Silva Caceres, Docente
- Arq. Luis Angel Limachi Chalco, Jefe de Infraestructura y Obras
- Dra. Eliana Janette Ojeda Lazo, Docente
- Mtro. Ricardo Sanchez Garrafa, Director de Cooperación Nacional e Internacional
- Dra. Herminia Naveda de Aramburu, Docente
- Dr. William Senen Sarmiento Herrera, Docente
- Mg. Ricardo Castro Ponce de Leon, Director de Planificación y Desarrollo Universitario.
- Dr. Luis Fernando Pacheco Otalora, Docente
- Dr. Wilfredo Modesto Villamonte Calanche, Docente
- Méd. Carlos Hesed Virto Farfan, Docente
- Srta. Lizbeth Huaman Yopez, Estudiante
- Srta. Stefanny Rocio Huaman Sayago, Estudiante

16. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS

Oficios N.º 011, 044, 045, 047, 051-2026-VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos consignados a continuación:



OFICIO N.º 011-2026-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	QUISPETERA CRUZ SUSY	DERECHO
2	AMEZQUITA BEDOYA THIFANNY	DERECHO
3	CAMERO CHICLLA KARLA	DERECHO
4	ALVAREZ PAUCAR DYER ARLETTE	DERECHO
5	LOAYZA AYALA WALTER	DERECHO
6	JURADO JALISTO LUIZINHO	DERECHO
7	QUINONES ALONSO PAOLA MARTHA	DERECHO
8	CONZUERO CHUCO SAULO	DERECHO
9	PIÑARES QUISPE LEIDY SHARON	DERECHO
10	LEYVA VIZCONDE ROSCELIN NICOLE	DERECHO
11	ZAPATA GUZMAN ANGELA GABRIELA	DERECHO

OFICIO N.º 044-2026-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	CHIPANA TITO RUDY	ADMINISTRACIÓN
2	MALDONADO VELARDE SUSAN ANANED RUBI	ADMINISTRACIÓN
3	PARADA CHIRINOS MARIA FERNANDA MEYLY	ADMINISTRACIÓN
4	QUISPE CHIPANA CHRISTIAN EYNER	ADMINISTRACIÓN
5	ROMAN ARCE PEDRO HERMILIO	ADMINISTRACIÓN
6	VALENCIA NAVARRO ALEXSANDRA MILAGROS	ADMINISTRACIÓN
7	VELASQUEZ CANAHUIRI ALEXANDRA	ADMINISTRACIÓN
8	BOLIVAR ESPINOZA LIZ SOLMAIRA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
9	HUILLCA GALLEGOS OSWALDO	CONTABILIDAD
10	SUNI CRUZ SHEYDA MELISSA	CONTABILIDAD
11	FLORES CCAYHUA LUIS ANGEL	ECONOMÍA
12	MAMANI QUISPE LUCERO MELANIE	ECONOMÍA
13	MOSCOSO ALTAMIRANO EDUARDO SALVADOR	ECONOMÍA
14	SEGURA PFUÑO STEPHANIE NICOL	FINANZAS

OFICIO N.º 045-2026-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
-----	---------------------	--------------------



1	HUALLPARIMACHI OVALLE ALEX	ARQUITECTURA
2	GUILLEN VALENZUELA MAXWEL EDUARDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	GUEVARA HUARANCCA JOSELYN MAGNOLIA	ARQUITECTURA
4	MARIN CANSAYA GIANMARCO JAIRO	ARQUITECTURA
5	BERRIO ORELLANA RONALD ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL
6	ATAULLUCO COPA YEFERSON MIHAEL	INGENIERÍA CIVIL

OFICIO N.º 047-2026-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	PALMA CHACNAMA RODRIGO FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL
2	MACEDO RIOS DIEGO WILDERT	INGENIERÍA CIVIL
3	OCHOA ARIZA MELANY ESMERALDA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	HUARACHI PUMACHAPI JUAN ALBERTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
5	JALIXTO BARRIENTOS MELANY	INGENIERÍA AMBIENTAL
6	CHINCHAYO MIRANDA DANIEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 051-2026-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	GUZMAN VIZCARDO GUDHMAIL ANGEL	INGENIERÍA AMBIENTAL

DOCUMENTOS QUE PROVIENEN DE DESPACHO

1. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 363-CU-2025-UAC, POR MOTIVOS DE DISPENSA DE DOCENTE.

Oficio N.º 017-2026-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR parcialmente la Resolución N.º 363-CU-2025-UAC, de fecha 02 de febrero de 2025, en el ítem categoría: Centros, Grupos y Círculos de Investigación, correspondiente al proyecto de investigación titulado “Desarrollo de una aplicación móvil basada en machine learning para el reconocimiento de orquídeas en el Santuario Machu Picchu”; y, en consecuencia, DESIGNAR como nueva responsable del referido proyecto a la Mg. Vivian Luz de la Vega Bellido, conforme se detalla a continuación:

DEBE DECIR:



CATEGORÍA: CENTROS, GRUPOS Y CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto	Responsable	Integrantes	Presupuesto
Desarrollo e implementación de una aplicación móvil basada en algoritmos de machine learning para el reconocimiento de especies de orquídeas en el Santuario Machu Picchu, orientada a fortalecer las labores de monitoreo y conservación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú	Mg. Luz De La Vega Bellido	- Mtro. Erick Alcca Zela. - Est. Gianella Alexandra Ramos - Ticahuanca - Est. Aderly Aldair Huilca - Monterola - Est. Marco Antonio Cárdenas - Quispe - Est. Paolo Alexander Acurio - Vargas - Est. Jesús Del Águila García - Est. Manuel Rodrigo - Cuchuyrumi Mamani - Est. Angieluz Damaris Quispe - Tejeira - Est. Honorio Morales Tito - Est. Angie Zulema Velarde - Centeno - Est. Katherine Alessandra - Flórez Itusaca	S/ 7 600.00

Quedando inalterable en sus demás extremos el contenido la Resolución N.º 363-CU-2025-UAC, de fecha 2 de febrero de 2025.

2. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 721-CU-2025-UAC, POR CAMBIO DE RESPONSABLE DE PROYECTO.
Oficio N.º 018-2026-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 721-CU-2025-UAC del 31 de diciembre de 2025 que designa a los coordinadores y especialistas de las distintas unidades orgánicas que dependen del Vicerrectorado de Investigación, para el semestre académico 2026-I, en el extremo que corresponde al Coordinador de Bibliotecas, conforme se detalla a continuación:

DEBE DECIR:

3. Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:	CARGA A DESARROLLAR:	HORAS DE CONTRATO:	DPTO. ACADÉMICO:
Mg. Milenko Rosendo Gonzales Bellido	Coordinador de Bibliotecas	➢ 10 Horas lectivas ➢ 30 Horas No Lectivas RESOLUCIÓN N.º 115-CU-2025-UAC	40 Horas Tiempo Completo	Ingeniería Industrial

Quedando inalterable en sus demás extremos el contenido de la Resolución N.º 721-CU-2025-UAC del 31 de diciembre de 2025.

3. SOBRE CONTRATO DE ASESORES EXTERNOS
Oficio N.º 064-2026-OA-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la renovación del contrato de los servicios profesionales especializados de asesoría legal externa a favor del Estudio Muñiz SCRL, con eficacia anticipada desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto total anual de S/ 191,160.00 (Ciento noventa y un mil ciento sesenta con 00/100 soles), incluido el IGV, el cual será cancelado en pagos mensuales de S/15,930.00 (Quince mil novecientos treinta con 00/100 soles).

4. PLAN DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO V-1.0 AÑO 2026-2027.
Oficio N.º 027-2026-VRAD/UAC

A solicitud del Vicerrector Administrativo, se invita al Jefe (e) de la Oficina Infraestructura y Obras a exponer y sustentar el Plan de Ampliación de la Infraestructura de la Filial Puerto Maldonado. En su intervención, señala la necesidad de construir un nuevo pabellón de cinco niveles en el actual local de la filial, con el fin de atender la demanda urgente de espacios. Asimismo, indica que resulta indispensable implementar aulas y laboratorios provisionales en dicho local mientras dure la construcción, cuyo plazo estimado es de aproximadamente un año. En ese sentido, para llevar a cabo la adecuación del nuevo local, se requiere una ampliación presupuestal por el monto de S/. 1,509,896, en ese sentido precisa que es necesario modificar en parte la Resolución N.º 394-CU-2025-UAC de fecha 7 de agosto de 2025, acto administrativo que aprobó entre otros el expediente técnico de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas Generales y Laboratorios – Filial Puerto Maldonado, Universidad Andina del Cusco", con una inversión de S/ 18,207,830.28 (Dieciocho millones doscientos siete mil ochocientos treinta con 28/100 soles).

El Vicerrector de Investigación solicita se informe sobre el estado actual de la construcción del Estadio de la Universidad Andina del Cusco.

Al respecto, el Jefe (e) de la Oficina de la Oficina de Infraestructura y Obras informa que el Comité Consultivo se encuentra actualmente evaluando el expediente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, recomienda que la licitación del proyecto se realice de manera pública y no por invitación.

La Rectora solicita se informe sobre el estado actual de la obra Versalles.

Al respecto, el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Obras, informa que se viene trabajando en la identificación de necesidades y en la ubicación de espacios, ello considerando el nuevo local adquirido aledaño al local de Versalles, información que es corroborada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el "Plan de Ampliación de la Infraestructura de la Filial Puerto Maldonado. V-1.0. Año 2026-2027" y su ejecución, que consta de la construcción de 1 sótano más 5 niveles, en el actual local de la Filial Puerto Maldonado y la adecuación de laboratorios en el nuevo local de la Filial Puerto Maldonado, Plan que anexo forma parte del expediente presentado.

AUTORIZAR la ampliación presupuestal por un monto de S/. 1,509,896 (un millón quinientos



nueve mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en la Actividad 260587 “Adecuación de ambientes, remodelaciones, implementación de cortinas, imagen corporativa, señaléticas, mobiliario y otros”, específica: otros servicios”, para la ejecución de las adecuaciones del nuevo local de la Filial Puerto Maldonado y MODIFICAR en parte la Resolución N.º 394-CU-2025-UAC de fecha 7 de agosto de 2025, conforme se detalla a continuación:

- PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico de la obra “Construcción del Pabellón de Aulas Generales y Laboratorios – Filial Puerto Maldonado, Universidad Andina del Cusco”, con una inversión de S/. 19,334,426.62 (diecinueve millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 62/100 soles). La ejecución presupuestal del proyecto deberá incorporarse en el Plan Operativo Institucional 2026 de la Oficina de Infraestructura y obras, con la denominación “Construcción de Aulas y laboratorios en la Filial Puerto Maldonado”, en la Unidad de Proyecto y Obras de la Oficina de Infraestructura y Obras. El plazo de ejecución será de 420 días calendario (14 meses), bajo la modalidad de ejecución por contrato a suma alzada.
- SEGUNDO. - APROBAR la construcción de la obra en 02 etapas, mediante la presente resolución se aprueba la construcción de la PRIMERA ETAPA, 01 sótano más 05 niveles. Con una inversión de S/. 15,432,054.08 (quince millones cuatrocientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro con 08/100 soles) incluye la supervisión de la obra. Plazo de ejecución: 330 DIAS CALENDARIO, (11 MESES). Modalidad de ejecución: Por contrato a suma alzada.
- TERCERO. - AUTORIZAR la inclusión presupuestal de S/. 19,334,426.62 (diecinueve millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 62/100 soles), en el POI de la Oficina de Infraestructura y obras, para la ejecución de la obra.

(...)

5. APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL BIOTERIO AUTOMATIZADO DE LA UAC.

Oficio N.º 41-2026-VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Manual de Procedimientos Internos del Bioterio Automatizado de la Universidad Andina del Cusco – Procedimiento Operativo Estándar (P.O.E), el mismo que consta de setenta y una (71) páginas, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo, cuyo contenido se adjunta como anexo y forma parte integrante del expediente presentado.

6. SOLICITA MODIFICACIÓN DE CURSOS VIRTUALES A PRESENCIALES DEL PLAN 2020 DE LA E.P. DE FINANZAS.

Oficio N.º 007-2026-FCEAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 616_CU-2022-UAC de fecha 1 de diciembre del 2022; por consiguiente, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 647-CU-2025-UAC, de fecha 4 de diciembre de 2025; en ese sentido, ratificar la Resolución N.º 6067-FCEAC-UAC, de fecha 11 de diciembre del 2025, que modifica en parte la Resolución N.º 520-2022-CF-FCEAC-UAC, de Fecha 11 de noviembre de 2022, a través de la cual el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, aprueban el Plan de Estudios 2020, adecuado hasta el 20% de

créditos virtuales en la condición presencial de la Escuela Profesional de Finanzas de la Universidad Andina del Cusco, conforme al detalle siguiente:

DEBE DECIR:

N°	Código	Nombre del Asignatura	Cat.	Créditos	HT	HP	TH	H/SE M	Pre-Req	Condicio n	Ciclo
1	ECO053	ECONOMIA GENERAL	EBE	3	2	2	4	72	25 Cred.	PRESENCIAL	3
2	FIL005	PENSAMIENTO FILOSOFICO Y CIUDADANIA	EBE	3	2	2	4	72	25 Cred.	PRESENCIAL	3
3	ECO040	DERECHO FINANCIERO	EBE	3	2	2	4	72	50 Cred.	PRESENCIAL	4
4	DER060	LEGISLACION TRIBUTARIA	EBE	3	2	2	4	72	50 Cred.	PRESENCIAL	4
5	ECO052	MACROECONOMIA	EBE	4	3	2	5	90	ECO051	PRESENCIAL	5
6	ADM041	GERENCIA ESTRATEGICA	EBE	4	2	4	6	108	70 Cred.	PRESENCIAL	5
7	INV001	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	EBE	4	2	4	6	108	70 Cred.	PRESENCIAL	5
8	ECO057	MICROECONOMIA FINANCIERA	EBE	4	3	2	5	90	ECO052	PRESENCIAL	6
9	FIN055	TRIBUTACION EMPRESARIAL Y DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	EBE	3	2	2	4	72	90 Cred.	PRESENCIAL	6
10	ECO048	MACROECONOMIA FINANCIERA	EBE	4	3	2	5	90	ECO057	PRESENCIAL	7
11	FIN068	SEMINARIO TALLER DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	EFE	3	2	2	4	72	FIN055	PRESENCIAL	7
12	ECO014	ECONOMIA INTERNACIONAL	EBE	4	3	2	5	90	130 Cred.	PRESENCIAL	8
13	FIN019	ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL EN FINANZAS	EFE	3	2	2	4	72	130 Cred.	PRESENCIAL	8

RESUMEN GENERAL

CAT	AREA	ASIGNATURAS		CRÉDITOS		CREDITOS PRESENCIALES		CREDITOS VIRTUALES		HRS/SEM	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
EFG	ESTUDIOS DE FORMACION GENERAL	11	17.2	35	14.8	35	14.8	0	0.0	900	14.7
EBE	ESTUDIOS BASICOS ESPECIFICOS	26	40.6	93	39.4	93	39.4	0	0.0	2286	37.4
EFE	ESTUDIOS DE FORMACION ESPECIALIZADA	22	34.4	83	35.2	83	35.2	0	0.0	2142	35.0
EEE	ESTUDIOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD	3	4.7	9	3.8	9	3.8	0	0.0	216	3.5
EPP	EJERCICIO PRE PROFESIONAL	1	1.6	15	6.4	15	6.4	0	0.0	540	8.8
AEC	ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES	1	1.6	1	0.4	1	0.4	0	0.0	36	0.6
TOTAL		64	100	236	100	236	100	0	0	6120	100

7. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Oficio N.º055-2026-FCSa-UAC

Evaluated and brought to a vote, agreed unanimously:

- RATIFICAR la Resolución 01-2026-FCSA-UAC del 2 de febrero de 2026, por



consiguiente, designar para el Semestre Académico 2026-I, como Director (e) de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud al Mtro. Julio Cesar Valencia Garcia, docente ordinario del Departamento Académico de Enfermería.

- RATIFICAR la Resolución N.º 0081-2025-CF-FCSa-UAC del 4 de febrero de 2026 y por consiguiente MODIFICAR la Resolución N.º 028-CU-2026-UAC del 9 de enero de 2026 que ratifica la Resolución N.º 2940-2025-CF-FCSa-UAC, del 23 de diciembre de 2025, como sigue:

DEBE DECIR:

DESIGNAR como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a partir del Semestre Académico 2026-I a la Dra. AIDA VALER CONTRERAS, Docente ordinaria a tiempo completo del Departamento Académico de Estomatología, por el tiempo que establece el Estatuto Universitario.

Debiendo permanecer en sus demás extremos la Resolución N.º 028-CU-2026-UAC del 9 de enero de 2026.

8. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 670-2025-CFIA-UAC QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN MODELO ICACIT DE LA E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN.**

Oficio N.º 050-2026-VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 670-2025-CFIA-UAC, de fecha 25 de junio de 2025, que aprueba el inicio del Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación – Modelo ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco.

9. **DESIGNACIÓN DE COORDINADORES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL (DEV) PRIMERA FASE.**

Oficio N.º 053-2026-VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR para el Semestre Académico 2026-I, a coordinadores encargados pertenecientes a la Dirección de Educación Virtual de la Universidad Andina del Cusco, quienes ejercerán dichos cargos a tiempo completo de 40 horas, incluidas sus horas lectivas, conforme al detalle siguiente:

CARGO	PERSONAL PROPUESTO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Coordinación General de Pregrado Virtual	Dra. Eddy Tello Yarin	Humanidades y Educación
Coordinación General de Posgrado Virtual	Mtra. Maria Yornet Cuba del Castillo	Ingeniería de Sistemas
Coordinación de Docencia Virtual	Mtro. Nestor Rodrigo Loayza Rojas	Matemática, Física, Química y Estadística

10. **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Oficio N.º 054-2026-VRAC-UAC

Al tratarse los puntos 10, 11 y 12 del Despacho, respecto a la solicitud de matrícula excepcional para estudiantes que deben egresar con el Plan de Estudios 2016 en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, así como en las escuelas de las filiales de esta última facultad, el Vicerrector Académico recomendó que su Despacho y los decanos trabajen conjuntamente con la Dirección de Servicios Académicos (DSA) para determinar qué estudiantes serán considerados en dicho petitorio.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DISPONER la reincorporación al Plan de Estudios 2016 a favor de los sesenta y dos (62) estudiantes que habiendo registrado matrícula en el Semestre Académico 2026-I, han sido previamente evaluados, cuentan con entre una (01) y dos (02) asignaturas pendientes de aprobación para culminar el desarrollo del citado plan de estudios y alcanzar la condición de egresados en el semestre vigente.

Asimismo, los citados estudiantes deberán formalizar su matrícula en las asignaturas pendientes en el Semestre Académico 2026-I, verificar y validar los créditos y requisitos en el sistema institucional, y gestionar, en coordinación con la Dirección de Escuela Profesional, la autorización y el registro de matrícula excepcional en aquellos cursos que no cuenten con equivalencia en el Plan de Estudios 2020, de conformidad con la Directiva de Matrícula vigente.

No.	Escuela Profesional	Código Estudiante	Apellidos y Nombres
1	Administración	018240027B	FLORES LLALLERCO NAYELY MINORKA
2	Administración	019200591C	CARRILLO CUEVA AMARU JOSÉ LUIS
3	Adm. de Negocios Internacionales	016101425K	ROMERO VILLASANTE, SOL ABIGAIL
4	Adm. de Negocios Internacionales	018200959A	LIGAS LUCANA, JUNIOR ALEXANDER
5	Contabilidad	015101211A	CASA APAZA MAX DEYVIS
6	Contabilidad	019101115I	TORRES YUCA NOHELIA
7	Contabilidad	019101827I	HUANACUNI TAPIA JEANPIER ELISEO
8	Contabilidad	013200496F	MONZON HUAMANGUILLAS MAGALY VERIOSCA
9	Marketing	016200480J	FERNANDEZ HUILLCA MIGUEL ANSELMO
10	Finanzas	018100994J	SHEYLA MELANI MAYTA SILVA
11	Contabilidad	015310039G	LUZ MARYORI GAMARRA VARGAS
12	Contabilidad	015210226J	ELSA BRIZETH ZEGARRA PADILLA
13	Contabilidad	019110247A	SOY FIORY PAIVA HUAMAN
14	Contabilidad	014210112E	LEYNETH CARBAJAL APAZA
15	Contabilidad	018210076E	OLGA MERMA ESPITA
16	Contabilidad	014110060C	ASTRID DARINKA JOAQUÍN FOLLANO
17	Contabilidad	011310035E	INCA VIZARRETA FLOR MAGALI
18	Arquitectura	018101189C	IORELA PEÑA GONZALES
19	Arquitectura	018100175I	CLAUDIA MARCELA ARENAS ORTEGA
20	Arquitectura	015100732H	GARY ONEAL VARGAS YANQUIRIMA CHI
21	Arquitectura	018201011A	ANA PAOLA MAMANI OROSCO



22	Arquitectura	019101290E	DIANA CAROLINA AVILES GUTIÉRREZ
23	Arquitectura	019101252F	CARMEN MILAGROS QUISPE LIMPE
24	Arquitectura	017201214K	PACCHA GARNICA ANNY RUBI
25	Arquitectura	019100923D	QUISPE CALLAÑAUPA FIORELA
26	Arquitectura	018101290F	QUISPE HUAMANTTICA RAUL FERNANDO
27	Arquitectura	018100569G	DURAN LETONA LISBETH
28	Arquitectura	017200510E	BACA FARAFAN ANDREA NICOL
29	Arquitectura	018101510F	TENIENTE PAUCCAR FRANK GARI
30	Arquitectura	016100663E	GIRALDO FARFAN EDWIN JONATHAN
31	Arquitectura	019201347I	HUAMAN SOLORZANO PAMELA ALEXANDRA
32	Arquitectura	015100734K	APAZA NINA DAVID ERICH
33	Arquitectura	018200492F	CARBAJAL OTAZU JACK JEANPIERRE
34	Arquitectura	016200788D	MONTERROSO CHILE PIERINA
35	Arquitectura	019201492I	MONTAÑEZ CASTILLO WILMARK RODRIGO
36	Arquitectura	018101189C	PEÑA GONZALEZ FIORELA FERNANDA
37	Ingeniería Industrial	013200077C	MAMANI CANAHUIRE MICHEL
38	Ingeniería Industrial	015301020E	VILLEGAS OLIVARES ANDREA CIELO
39	Ingeniería Ambiental	019200729E	PAULA ALEJANDRA LAIME LORENZO
40	Ingeniería Ambiental	019201805G	JAMIL NEHEMIAS VENERO TAPIA
41	Ingeniería Ambiental	016200235E	LIZAR KIMBERLLY CASTILLA CLEMENTE
42	Ingeniería Ambiental	017201203I	ORTIZ ANDIA DENTZEL LOUGUIR
43	Ingeniería Ambiental	018200449C	BORDA SICOS DEIVIS MORFI
44	Ingeniería Ambiental	019200785B	MOYE CABRERA ALEXIS SABINO
45	Ingeniería de Sistemas	018101636J	JEAN MARCELL VELASQUEZ HUILLCA
46	Ingeniería de Sistemas	018100303G	ALEJANDRA IVETTE CACERES GUEVARA
47	Ingeniería de Sistemas	014100197F	STEFANO MAR CHIARELLA
48	Ingeniería de Sistemas	011300132H	ALIVELI BALLON GRANDE
49	Ingeniería de Sistemas	018101105D	JHONATAN OCHOA MOREANO
50	Ingeniería de Sistemas	017100872B	CARLOS PAUL BENAVIDES HUAMAN
51	Ingeniería de Sistemas	011200415H	CAMACHO TELLO DANY NICOLAS
52	Ingeniería Civil	017201029I	LUIS ENRIQUE LOAIZA VILLA
53	Ingeniería Civil	016100870K	MECHE RAYSHA LEZAMA CALDERÓN
54	Ingeniería Civil	017201545G	PIERO TORREBLANCA LIENDO
55	Ingeniería Civil	019200873I	GABRIEL RAMOS HUIÑOCANA
56	Ingeniería Civil	016200573H	DAVOR RYAN HOLGADO CASTELLANOS
57	Ingeniería Civil	016200419I	EDWIN RICHARD DIAZ CALLER
58	Ingeniería Civil	010200244J	JUAN DIEGO SURCO GUTIÉRREZ
59	Ingeniería Civil	017201506A	AARON ISRAEL SOTO QUINTANA
60	Ingeniería Civil	019101048J	SHOMARA SARAVIA ESPINOZA
61	Ingeniería Civil	012200275K	KATIA ESPEJO QUISPE
62	Ingeniería Civil	015300539G	SHEILA LEON PALMA

AUTORIZAR a la Dirección de Servicios Académicos para que, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información, ejecute las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto previamente, ESTABLECER que la presente autorización no



constituye precedente ni genera derecho alguno de mantenerse en el Plan de Estudios 2016 en semestres posteriores, aun cuando al estudiante le falte un número mínimo de créditos (01) para egresar. Asimismo, no genera derecho para estudiantes que no hayan registrado matrícula hasta la fecha de emisión del acto administrativo correspondiente y, ESTABLECER que la presente medida se otorga por única vez. En tal sentido, los estudiantes deberán suscribir una declaración de compromiso en la que conste que esta constituye su última oportunidad para aprobar las asignaturas pendientes; de no lograrlo en el semestre correspondiente, serán absorbidos automáticamente al Plan de Estudios 2020, sin lugar a reclamo alguno.

11. **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
Oficio N.º 055-2026-VRAC-UAC

Se aprobó en el punto 10 de Despacho

12. **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES QUE DEBEN EGRESAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2016 EN LAS ESCUELAS DE LAS FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
Oficio N.º 056-2026-VRAC-UAC

Se aprobó en el punto 10 de Despacho

13. **SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN A ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025**
Oficio N.º 39-2026-VRAC-UAC

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad, el Vicerrector Académico en su calidad de Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud con Oficio N.º 39-2026-VRAC-UAC del 27 de febrero de 2026 solicitó la reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario punto 15 del Despacho del Consejo Universitario del 30 de diciembre de 2025, en donde se solicitó mediante Oficio N.º 2242-2025-FCSa-UAC del 30 de diciembre de 2025, la ratificación de la Resolución N.º 1694-2025-FCSa-UAC del 30 de diciembre de 2025, que modifica en parte la Resolución N.º 1661-2025-CF-FCSA-UAC que aprueba el Plan Curricular enfoque por competencias 2025 de la Escuela Profesional de Obstetricia y sus componentes, en lo que corresponde a PLAN DE ESTUDIOS Y SUMILLAS.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario dispone acoger favorablemente la petición de reconsideración presentada por el Vicerrector Académico en su calidad de Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud al acuerdo del punto 15 de Despacho de la sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2025.

14. **DESIGNACION DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**
Oficio N.º 483-2025-VRIN-UAC

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DESIGNAR for the academic year 2026-I, to Academic Investigators of the Universidad Andina del Cusco according to the attached detail:



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	HITOS DE CONTRATO
I	NUEVAS DIANAS TERAPÉUTICAS FOCALIZADAS EN LA APERTURA DE CANALES DE POTASIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CRISIS CONVULSIVAS EN EL MODELO DE EPILEPSIA DE LÓBULO TEMPORAL; ESTUDIO A NIVEL MOLECULAR Y NEUROFISIOLÓGICO DE LA EPILEPTOGÉNESIS DE LA EPILEPSIA, TRATAMIENTO SEGUIDO DE MONITOREO DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA A BASE DE EEG	LUIS FERNANDO PACHECO OTÁLORA	RESOLUCIÓN N.º 238-CU-2023-UAC; RESOLUCIÓN N.º 535-CU-2025-UAC.	01/02/2023	20/07/2026	- 01 tesis de postgrado sustentada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas -01 artículo presentado para publicación en revistas indizadas -01 artículo aceptado para publicación en revistas indizadas -01 ponencia nacional o internacional
	<u>Subproyecto Doctoral:</u> INTERACCIÓN EPIGENÉTICA ENTRE EPILEPTOGÉNESIS Y DEPRESIÓN; PAPEL DE LA METILACIÓN DEL DNA EN UN MODELO DE RATAS SPRAGUE DAWLEY INDUCIDAS CON PENTILENTETRAZOL (PTZ)	Responsable técnico: Dr. Luis Fernando Pacheco Otálora	RESOLUCIÓN N.º 260-CU-2025-UAC	01/02/2023	30/06/2026	- Presentación de los resultados del trabajo de investigación en un congreso presencial o virtual de alcance nacional o internacional. - 01 artículo científico publicado o aceptado para publicación en una revista indizada en Scopus o WoS, en Q1 o Q2. -Investigador Postdoctoral que ayudó a la mejora de las capacidades institucionales en CTI, verificado mediante una constancia otorgada por la entidad en la que realizó el proyecto de investigación propuesto en concurso PROCENCIA.

	ALTERACIONES DE LOS CANALES DE POTASIO Y SU PAPEL EN LA DISFUNCIÓN DE LA EXCITABILIDAD NEURONAL EN LA EPILEPSIA DEL LÓBULO TEMPORAL: ENFOQUE MOLECULAR Y FISIOPATOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TERAPÉUTICAS	LUIS FERNANDO PACHECO OTALORA	RESOLUCIÓN N° 659-2025- UAC	01/02/2026	30/06/2028	01 Artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas (según CONCYTEC) - 01 Tesis de pregrado presentada para sustentación que conlleve a la obtención de título profesional. - 01 Ponencia aceptada en congreso de alcance nacional y/o internacional
2	EVALUACIÓN DE LA CALCULADORA DE LA FETAL MEDICINE FOUNDATION DE LONDRES, PARA PREDECIR PREECLAMPSIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE GESTACIÓN A 3400 M DE ALTURA	WILFREDO MODESTO VILLAMONTE CALANCHE	RESOLUCIÓN N.º535-CU- 2024-UAC, N.º327-CU-2023-UAC	01/08/2023	31/12/2027	- 01 artículo científico presentado para publicación en revistas indizadas - 01 Artículo científico aceptado para publicación en revistas indizadas - 01 Tesis de pregrado sustentada y aprobada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas - 01 Ponencia en congreso de alcance nacional y/o internacional
3	EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ARNM DE VWF, ADAMTS13 Y SUS POSIBLES ISOFORMAS SINTETIZADAS POR LÍNEAS CELULARES DE CÁNCER DE MAMA EN PRESENCIA DE AGONISTAS ESTIMULANTES DE PROGRESIÓN TUMORAL	JUVENAL PAIVA PALOMINO	RESOLUCIÓN N.º595-CU- 2024-UACC	01/08/2024	30/11/2026	- 01 artículo científico presentado para publicación en revistas indizadas - 01 Tesis de pregrado que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos - 02 Ponencias en congreso de alcance nacional y/o internacional
4	FRECUENCIA DE ENFERMEDAD ATROESCLERÓTICA SEVERA EN PACIENTES CON INFARTO CEREBRAL Y SU ASOCIACIÓN CON EL DESENLAZADO FUNCIONAL	CHARLES HUAMANI SALDAÑA	RESOLUCIÓN N.º592-CU- 2024-UAC.	1/2/2025	31/12/2026	- 01 Artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas - 01 Tesis de pregrado presentada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos - 02 Ponencia en congreso de alcance nacional y/o internacional



	INDUCCIÓN DE CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MUTAGÉNESIS QUÍMICA Y EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE EXPRESIÓN MOLECULAR DE HER2 Y P53 EN MODELO MURINO SOMETIDAS A DIFERENTES CONDICIONES DE ESTRÉS CRÓNICO	KATERIN TABOADA ROSELL	RESOLUCIÓN N. 073-CU-2025- UAC	01/08/2025	30/11/2027	- 1 Artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas - 1 Tesis de pregrado presentada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos - 1 Ponencia en congreso de alcance nacional y/o internacional
6	ROLES DE LA CITOCINA PANDER/FAM3B EN LA FORMACIÓN DE TUMORES Y PROMOCIÓN DE METÁSTASIS EN CÉLULAS DE CÁNCER DE MAMA TRIPLE NEGATIVO	SERGIO RAFAEL MAURICIO CRUZ VISALAYA	RESOLUCIÓN N.º 264-CU- 2025- UAC.	01/08/2025	31/12/2027	- 1 Artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas - 1 Tesis de pregrado presentada que conlleve a la obtención de títulos o grados académicos - 1 Ponencia en congreso de alcance nacional y/o internacional
7	EFEECTO DE LA ESTIMULACIÓN INTERMITENTE THETA BURST SOBRE LA ASIMETRÍA PREFRONTAL ALPHA ELECTROENCEFALOGRAFICA EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON EPISODIO DEPRESIVO MODERADO- GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTICOS, CUSCO 2025-2026	CARLOS HESED VIRTO FARFAN	RESOLUCIÓN N.º 273-CU- 2025- UAC.	01/08/2025	31/12/2027	- 1 Artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas (según CONCYTEC) - 1 Tesis de pregrado presentada que conlleve a la obtención de título profesional - 2 Ponencias aceptada en congreso de alcance nacional y/o internacional
8	EFEECTO DE LOS FACTORES ESG (ENVIRONMENTAL, SOCIAL, GOVERNANCE) EN LA VALORIZACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DEL S&P 500	ABRAHAM PUENTE DE LA VEGA CACERES	RESOLUCIÓN N.º 654-CU- 2025- UAC	01/02/2026	30/06/2027	- 01 Artículo científico aceptado para publicación en revistas indizadas (según CONCYTEC) - 01 Tesis de pregrado presentada que conlleve a la obtención de título profesional - 01 Ponencia en evento Científico

15. ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA PARA RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.



Oficio N.º 011-2026-DAMH-FCSa-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la elección del Dr. WILLIAM SENEN SARMIENTO HERRERA, docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo, como Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cargo que ejercerá a partir del 5 de febrero de 2026, por el período establecido en el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario.

Para concluir la Rectora procede a dar cuenta al Pleno del Consejo Universitario de las resoluciones rectorales emitidas por su Despacho, que son materia de lectura por la Secretaria General y aprobadas por el citado Colegiado, como sigue:

1. **RESOLUCIÓN N.º 259-R-2025-UAC QUE, APRUEBA LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**
2. **RESOLUCIÓN N.º 260-R-2025-UAC QUE, APRUEBA LAS MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL (IPERC) DE LOS LABORATORIOS DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**
3. **RESOLUCIÓN N.º 265-R-2025-UAC QUE, ENCARGA AL EQUIPO DE LA FILIAL QUILLABAMBA LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA FILIAL QUILLABAMBA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, PROGRAMADO PARA EL DÍA DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
4. **RESOLUCIÓN N.º 266-R-2025-UAC QUE, ENCARGA AL EQUIPO DE LA FILIAL DE SICUANI LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA FILIAL SICUANI DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**
5. **RESOLUCIÓN N.º 267-R-2025-UAC QUE ENCARGA AL EQUIPO DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA FILIAL PUERTO MALDONADO.**
6. **RESOLUCIÓN N.º 276-R-2025-UAC QUE, APRUEBAN LA DIRECTIVA N.º 13-2025-VRAC-UAC, DIRECTIVA DE MATRÍCULA DE PREGRADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y ANEXOS.**
7. **RESOLUCIÓN N.º 278-R-2025-UAC QUE, DISPONE LA ADECUACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO DE SECUNDARIA 2026-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**
8. **RESOLUCIÓN N.º 287-R-2025-UAC QUE, OTORGA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2025, A FAVOR DE LA DRA. GLADIS EDITH ROJAS SALAS, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO**



ANUAL EN LA ESCUELA DE PENSAMIENTO CRITICO EN SALUD PÚBLICA - EN LA CIUDAD DE LIMA”

9. **RESOLUCIÓN N.º 288-R-2025-UAC** QUE, MODIFICA PARCIALMENTE EL PRIMER CUADRO CORRESPONDIENTE A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO (MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE) DE LA PRIMERA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N.º 237-R-2025-UAC
10. **RESOLUCIÓN N.º 289-R-2025-UAC** QUE, MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 130-CU-2025-UAC Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN N.º 225-R-2025-UAC, POR CONSIGUIENTE, DISPONEN LA ADECUACIÓN DEL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026-I, MODALIDADES DE EXONERADOS Y CONVENIOS EN FILIALES (PUERTO MALDONADO Y QUILLABAMBA.
11. **RESOLUCIÓN N.º 292-R-2025-UAC** QUE, DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO NACIONAL Y, EN CONSECUENCIA, AUTORIZAN CON EFICACIA ANTICIPADA AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, EL VIAJE A LA CIUDAD DE CHOTA-CAJAMARCA DEL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO POR: DRA. YANET CASTRO VARGAS, DR. LUIS ALBERTO CHIHUANTITO ABAL, DR. GARETH DEL CASTILLO ESTRADA Y DRA. MILUSKA FRISANCHO CAMERO Y CON EFICACIA ANTICIPADA AL 28 DE NOVIEMBRE EL VIAJE DE LA DRA. ELIZABETT MERY CUBA AMBIA QUIENES PARTICIPARÁN EN LA “REUNIÓN TRANSNACIONAL 6 DEL PROYECTO HAINOVPREV” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHOTA.
12. **RESOLUCIÓN N.º 295-R-2025-UAC** QUE, DESIGNA A LOS PROFESIONALES DR. LUIS FERNANDO PACHECO OTALORA, MG. SERGIO RAFAEL MAURICIO CRUZ VISALAYA Y MÉD. CARLOS HESED VIRTO FARFÁN EN LA CONDICIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I
13. **RESOLUCIÓN N.º 296-R-2025-UAC** QUE, DISPONE LA ADECUACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026-I EN LA SEDE CUSCO Y LAS FILIALES DE PUERTO MALDONADO Y QUILLABAMBA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
14. **RESOLUCIÓN N.º 001-R-2026-UAC** QUE, DECLARA A PARTIR DEL 7 DE ENERO DE 2026, EL CESE POR LIMITE DE EDAD DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO, DEL DR. EMETERIO MENDOZA BOLIVAR.
15. **RESOLUCIÓN N.º 002-R-2026-UAC** QUE, AUTORIZA LA APERTURA DE FONDO FIJO RENOVABLE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y, DESIGNAR A LOS RESPONSABLES LOS MISMOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N.º 003-2023/VRAD-UAC, BAJO RESPONSABILIDAD.
16. **RESOLUCIÓN N.º 011-R-2026-UAC** QUE, APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026-II Y 2027-I DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.



17. **RESOLUCIÓN N.º013-R-2026-UAC** QUE, AUTORIZA, DE MANERA EXCEPCIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, EL INICIO DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO QUE NO ALCANCEN EL NÚMERO MÍNIMO DE POSTULANTES REQUERIDOS.
18. **RESOLUCIÓN N.º014-R-2026-UAC** QUE, SEPARA TEMPORALMENTE POR UN AÑO ACADÉMICO (SEMESTRES ACADÉMICOS 2026-I Y 2026-II) A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y FILIALES DE PUERTO MALDONADO, SICUANI Y QUILLABAMBA QUE DESAPROBARON LA MISMA ASIGNATURA POR TRES VECES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II.
19. **RESOLUCIÓN N.º016-R-2026-UAC** QUE, RETIRA DEFINITIVAMENTE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, QUE DESAPROBARON LA MISMA ASIGNATURA POR CUARTA VEZ.
20. **RESOLUCIÓN N.º017-R-2026-UAC** QUE, APRUEBA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 1 DE ENERO DE 2026, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – 2026.
21. **RESOLUCIÓN N.º018-R-2026-UAC** QUE DECLARA CON EFICACIA AL 1 DE ENERO DE 2026 FERIADOS NO LABORABLES PARA EL AÑO 2026 EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
22. **RESOLUCIÓN N.º019-R-2026-UAC** QUE EXONERA DEL RECARGO DEL 20 % EN LA MATRÍCULA DE REZAGADOS PARA ALUMNOS REGULARES E INGRESANTES, ASÍ COMO EL 25% EN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA ALUMNOS REGULARES ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026-I, APROBADO CON RESOLUCIÓN N.º667-CU-2025-UAC
23. **RESOLUCIÓN N.º021-R-2026-UAC** QUE, APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UAC.
24. **RESOLUCIÓN N.º022-R-2026-UAC** QUE, APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UAC.
25. **RESOLUCIÓN N.º023-R-2026-UAC** QUE, OTORGA BECA INTEGRAL POR ORFANDAD A SHEYLA ADRIANA QUISPE VALLENAS, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
26. **RESOLUCIÓN N.º024-R-2026-UAC** QUE EXTIENDE EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 %) DE LA DEUDA TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA “VUELVE ANDINA” —QUE COMPRENDE LAS CUOTAS DE PENSIONES Y MORAS DE LOS SEMESTRES 2016-I AL 2023-III,



ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DEL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LA DEUDA TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA "VUELVE ANDINA.

27. **RESOLUCIÓN N.º025-R-2026-UAC** QUE, APRUEBA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE ESTUDIANTES REGULARES DEL PROGRAMA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
28. **RESOLUCIÓN N.º026-R-2026-UAC** QUE, APRUEBAN CON EFICACIA ANTICIPADA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE ESTUDIANTES INGRESANTES DEL PROGRAMA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
29. **RESOLUCIÓN N.º028-R-2026-UAC** QUE, OTORGA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 1 DE ENERO DE 2026, LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 A FAVOR DEL LICENCIADO LEONIDAS ENRIQUEZ OBLITAS ACURIO, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 16:45 horas del 5 de febrero de 2026 del cual doy fe.

Gaura brief
Si. Gaura Brown Goggles
A NI 25785610

M. A. Cunningham
 Morgan A. Cunningham Dimples
 DMI. 2392 1829

Signature X for
 7/10/10
 100
 NATVIV
 VALERIAL